



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 02 OCT 2023

RES. DECECO N° 827 - 23

Expte. N° 6629/23

VISTO:

La Res DECECO 768/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se autoriza la realización de hasta quince (15) horas extras mensuales, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2023, al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Que a fs. 9 se adjunta planilla de Horas Extras, debidamente certificadas por la Sra. Directora General Académica y la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Que cuenta con el informe presupuestario correspondiente, emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de QUINCE (15) horas extras del mes de Setiembre de 2023, y de hasta QUINCE (15) horas extras del mes de Octubre de 2023, al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, Res CS N° 504/22 – Res CS N° 202/23 – Res CS N° 233/23 y Res CS N° 333/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

Cr. Juan Roberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa